



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No. 3 Bogotá D.C / SALIDA

Fecha: 2024-10-30 10:45:59

Salida V.U.R No: 24-3-24044

No. Folios: 1

Tipo de radicación: Correspondencia

No. de correspondencia: 24303424

Bogotá D.C.,

30 OCT 2024

Oficio No.

24-3-03424

Señora

CLAUDIA PINEROS

Email. asermul@yahoo.com

Ciudad

REFERENCIA: Radicación correspondencia 24303081 del 17 de octubre de 2024.

ASUNTO: Solicitud información.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada en este despacho bajo el número de la referencia, en la cual solicita información sobre posibles licencias de Construcción para el predio Ubicado en la CL 114 53 49, me permito manifestarle que mediante Decreto 056 de 2023 fui designada como Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C, tomando posesión del cargo el 23 de febrero de 2023, siendo necesario precisar que de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, al curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieren cursando trámite.

Revisada la documentación objeto del empalme, y una vez consultado nuestro sistema de información, se pudo establecer que desde el 23 de febrero de 2023 y hasta la fecha, no se ha radicado ningún trámite para el predio ubicado en CL 114 53 49, por lo cual deberá dirigirse a la Secretaría Distrital de Planeación, considerando que es la entidad encargada de custodiar todos los expedientes aprobados por los Curadores Urbanos de la ciudad.

Finalmente le comunicamos está a su disposición la línea telefónica 601 6353050 extensión 1035 y/o el correo electrónico correspondencia@curaduria3bogota.com, con el fin de obtener información.

Cordialmente,


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó: JPA
Revisó: A.L